

DECRETO N° 0811

NEUQUÉN, 26 AGO 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10313 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de agosto de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

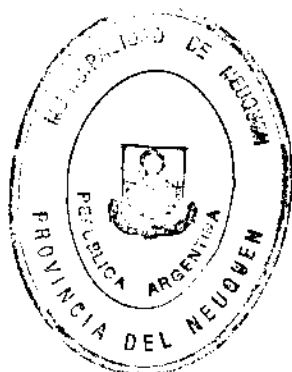
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10313, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de agosto de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora **MUÑOZ ARTEAGA AURORA DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.179.003**, y del señor **MORA JARA ENRIQUE, D.N.I. N° 92.179.001**, el inmueble identificado como Lote 13 de la Manzana Z Chacra 173 del barrio Sapere, con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-9849-0000, Superficie 160,71 m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-4249/90; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaria General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 3545-M-1998)
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. MARCELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Legal y Técnico
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

